



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/23687, 184/23689, 184/23690, 184/23691, 184/23692, 184/23693, 184/23695, 184/23696, 184/23697 184/23698, 184/23699, 184/23700, 184/23701, 184/23702, 184/23703, 184/23704, 184/23705, 184/23706, 184/23707, 184/23708, 184/23709, 184/23710, 184/23712, 184/23713, 184/23714, 184/23715	24/09/2020	57481, 57483, 57484, 57485, 57486, 57487, 57489, 57490, 57491 57492, 57493, 57494, 57495, 57496, 57497, 57498, 57499, 57500, 57501, 57502, 57503, 57504, 57506, 57507, 57508, 57509
--	------------	--

**AUTOR/A:** GARCÉS SANAGUSTÍN, Mario (GP); ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP); ALMODÓBAR BARCELÓ, Agustín (GP); OLANO VELA, Jaime Eduardo de (GP); VELASCO MORILLO, Elvira (GP); BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP); RODRÍGUEZ HERRER, María Elvira (GP); ROMERO SÁNCHEZ, Rosa María (GP); CALLEJAS CANO, Juan Antonio (GP); GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Concepción (GP); PASTOR JULIÁN, Ana María (GP)

### RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que el Gobierno, a través del Ministerio de Sanidad, como ha mostrado repetidamente, se reúne, dialoga y está a disposición de todas aquellas asociaciones, sociedades y entidades que quieran colaborar en garantizar la mejor atención posible a los pacientes frente al COVID-19.

En el Congreso de los Diputados finalizó su actividad la Comisión no permanente para la reconstrucción social y económica cuyo objeto fue recibir propuestas, celebrar debates y elaborar conclusiones. El dictamen de conclusiones del Área de Sanidad y Salud Pública contiene 87 medidas que orientarán la acción del Gobierno para que el Sistema Nacional de Salud desarrolle un renovado impulso en los próximos años.



El Ministerio de Sanidad consideró urgente la actualización de la Atención Primaria y, a través de un proceso de reflexión participativo con comunidades autónomas, sociedades científicas, colegios profesionales y asociaciones de pacientes, se elaboró el Marco Estratégico para la Atención Primaria y Comunitaria (publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) nº109 de fecha de 7 de mayo de 2019, mediante Resolución de la Secretaría General de Sanidad y Consumo de fecha de 26 de abril de 2019), el cual deben implementarlo las Comunidades Autónomas (CCAA).

Las medidas de control sanitario para los viajeros a su llegada a España establecidas en la Resolución de 24 de julio de 2020, de la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación, se han diseñado teniendo en consideración lo contemplado en las Directrices de la Agencia de Seguridad Aérea de la Unión Europea (EASA) y el Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (ECDC). No obstante, se está trabajando de modo continuado en la mejora de dichos controles, considerando las distintas recomendaciones que sean emitidas por las autoridades de la Unión Europea.

En el contexto del Plan de Respuesta Temprana y para hacer frente a la segunda ola, el Ministerio junto con las CCAA está ultimando una Guía de Actuaciones de respuesta coordinada para el control de la transmisión de COVID-19. La Guía incluye opciones de actuación para una respuesta proporcional a 4 niveles de alerta, definidos por un proceso de evaluación con base en un conjunto de indicadores epidemiológicos y de capacidad asistencial y de salud pública.

El Ministerio de Sanidad y las Comunidades Autónomas acordaron en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, la creación de un grupo de trabajo que definirá el marco para realizar una evaluación independiente de la gestión de la pandemia de COVID-19.

El Ministerio de Sanidad trabaja en colaboración con las Comunidades Autónomas realizando un seguimiento diario de la evolución de la pandemia y de las capacidades para la respuesta. En este aspecto es esencial el papel del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y los órganos dependientes del mismo como órgano de gobierno y garante de la equidad y cohesión del sistema. Desde el mes de agosto se han aprobado cuatro paquetes de “Actuaciones Coordinadas en Salud Pública” medidas que son de obligado cumplimiento para el conjunto de las Comunidades y Ciudades Autónomas. Todas ellas las han ido incorporando a su ordenamiento a través de las instrucciones y disposiciones legales correspondientes.

El Director del Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias, está desarrollando eficazmente su labor con absoluta entrega y dedicación.





La prórroga de la consideración como contingencia profesional derivada de accidente de trabajo de las enfermedades padecidas por el personal que presta servicio en centros sanitarios o socio-sanitarios como consecuencia del contagio del virus SARS fue incluida en el Real Decreto-ley 28/2020, de 22 de septiembre, de trabajo a distancia.

En relación con el número de fallecidos por COVID 19, se indica que el Gobierno, a través del Centro Nacional de Epidemiología (CNE) del Instituto de Salud Carlos III (ISCIII), recopila los datos de casos COVID-19 de dos maneras diferentes: 1) a través de la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica (RENAVE) se recoge la información sobre los casos diagnosticados y notificados en España, hospitalizaciones y fallecimientos, y 2) a través del Sistema de Monitorización de la Mortalidad diaria (MoMo) se recoge la información de los fallecimientos en España por todas las causas.

- RENAVE. El CNE recoge los datos de casos del sistema nacional de notificación de casos de enfermedades de declaración obligatoria y de otras de interés epidemiológico, notificados por las Comunidades Autónomas (CCAA), trabajando junto al Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias (CCAES) del Ministerio de Sanidad desde el inicio de la pandemia de COVID-19. Estos datos se hacen públicos mediante la elaboración de informes COVID-19, informes generales en los que se describen los casos confirmados de COVID-19. Estos informes muestran la distribución de los casos confirmados por fecha de inicio de síntomas y de diagnóstico, e incluye la distribución de los casos según la gravedad, hospitalizados /no hospitalizados, ingresados en UCI y defunciones, entre otras variables. El último informe publicado (Informe nº 44. Situación de COVID-19 en España a 16 de septiembre de 2020) incluye los datos diagnosticados a partir del 10 de mayo hasta el día 16 de septiembre de 2020. Todos los informes son públicos y están disponibles en la página web del ISCIII, a través del siguiente enlace:

<https://www.isciii.es/QueHacemos/Servicios/VigilanciaSaludPublicaRENAVE/EnfermedadesTransmisibles/Paginas/InformesCOVID-19.aspx>

- Vigilancia de la Mortalidad Diaria (MoMo), gestionada por el ISCIII a través del CNE, es un sistema de monitorización de la mortalidad diaria en España, que utiliza la información de mortalidad por todas las causas que se obtiene diariamente de 3.929 registros civiles informatizados del Ministerio de Justicia, correspondientes al 93% de la población española y que incluye todas las provincias. Las estimaciones de mortalidad esperada se realizan mediante modelos restrictivos de medias históricas basados en la mortalidad observada de los últimos 10 años.



Los informes MoMo se publican periódicamente desde el 19 de marzo de 2020, y en ellos se pueden consultar los excesos de defunciones a nivel nacional, por comunidad autónoma y subgrupos poblacionales. En el último informe publicado el 21 de septiembre (Vigilancia de los excesos de mortalidad por todas las causas. MoMo. Situación a 21 de septiembre de 2020), se señala que a nivel nacional se estiman 3 periodos de exceso de mortalidad por el sistema MoMo: el primero desde el 11/03/2020 al 09/05/2020, el segundo desde el 27/07/2020 al 29/08/2020, y el tercero desde el 08/09/2020 al 20/09/2020. Todos los informes con los resultados son públicos y se pueden consultar en el siguiente enlace de la página web del ISCIII:

<https://www.isciii.es/QueHacemos/Servicios/VigilanciaSaludPublicaRENAVE/EnfermedadesTransmisibles/MoMo/Paginas/Informes-MoMo-2020.aspx>

La RENAVE y el Sistema MoMo son dos sistemas de recogida de información diferentes que muestran datos diferentes, ya que la fuente de los datos en cada sistema es también diferente. La recogida de los datos es diaria en ambos sistemas, con la excepción de los datos generados durante el fin de semana, que en el caso de la RENAVE se recogen el lunes siguiente. En ambos sistemas los datos son públicos y se puede acceder a ellos a través de la página web del ISCIII, aunque los informes con el análisis de los datos se hagan públicos cada 6-7 días.

Por otra parte, se indica que el Ministerio de Sanidad tiene como objetivo diseñar una estrategia para el abordaje de los retos actuales y futuros del Sistema Nacional de Salud en materia de política farmacéutica. En este ámbito se trazarán las líneas, los objetivos y las medidas a implantar y podrá abordarse las cuestiones planteadas por el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos.

El Gobierno aprobó un Fondo COVID-19 para CCAA, excepcional, de carácter presupuestario, no reembolsable para hacer frente a la incidencia presupuestaria derivada por el COVID-19. Al ámbito sanitario se destinan 9.000 millones, en dos tramos. El primero, de 6.000 millones se abonó en julio. El segundo tramo asciende a 3.000 millones se abonará en noviembre.

No obstante, el Gobierno considera sobre el presupuesto del Sistema Nacional de Salud que deben incrementarse los recursos destinados al mismo, alcanzando una inversión en servicios públicos similar a la de otros Estados de la zona euro. En este sentido, debería llegar hasta un 7% del Producto Interior Bruto (PIB) en 2023.

Actualmente se está tramitando en el Congreso de los Diputados la Proposición de Ley relativa a los derechos y las garantías de la dignidad de la persona ante el proceso final de su vida.



El Ministerio de Sanidad continúa este año impulsando el Registro Estatal de Profesionales Sanitarios analizando modificaciones normativas y organizativas que permitan mejorar el desarrollo del proyecto, realizando las cargas de datos y prestando soporte técnico y funcional a las Comunidades Autónomas en el proceso de certificación.

A la recién creada Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud (SNS) le compete impulsar la innovación sanitaria y se trabaja en la Estrategia Digital del SNS, que fijará las líneas de actuación para impulsar la salud digital y la interoperabilidad electrónica de información sanitaria.

Por otra parte, se indica que el Gobierno aprobó el “Plan de choque para la ciencia y la innovación” para dar una mejor respuesta a la crisis sanitaria y social provocada por la pandemia por el virus SARS-CoV-2.

En el Real Decreto 735/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad se establece que el Gobierno remitirá a las Cortes Generales en el plazo de un año un proyecto de ley que regule el Centro Estatal de Salud Pública para reforzar el Ministerio de Sanidad de cara identificar, evaluar y comunicar las amenazas y riesgos, tanto presentes como emergentes, para la salud pública.

Las condiciones laborales de los profesionales sanitarios, y particularmente del personal residente en formación, exigen un análisis riguroso y modificaciones consensuadas. En este sentido, el Ministerio de Sanidad trabaja en el marco de la Comisión de Recursos Humanos (RRHH) del SNS, que cuenta con representantes de todas las comunidades autónomas, para abordar, entre otras, las cuestiones relacionadas con las condiciones laborales y revisar la normativa de aplicación correspondiente.

El Gobierno está desarrollando una reserva estratégica de productos sanitarios, que también forma parte del Plan de Respuesta Temprana, y que tiene como objetivo reforzar las reservas estratégicas que están preparando las Comunidades Autónomas. En la actualidad, continúa haciendo una entrega planificada y a demanda de las CCAA.

De forma paralela, el Ministerio de Sanidad, a través del Instituto de Gestión Sanitaria (INGESA), publicó en la Plataforma de Contratación del Estado el 4 de agosto la licitación del Acuerdo Marco para la adquisición de material sanitario y equipos de protección individual para completar la reserva con un importe de 2.578.739.505 euros (IVA y prórroga incluidos).

Por último, en relación con la eficacia, eficiencia y transparencia de la gestión sobre el coronavirus, cabe indicar que toda la información actualizada sobre el



coronavirus está disponible en la página web del Ministerio de Sanidad, en la que se pueden consultar protocolos, guías y recomendaciones

[www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/home.htm](http://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/home.htm)

En cuanto a las medidas adoptadas, se informa que el Boletín Oficial de Estado recoge en un apartado específico toda la normativa relativa al COVID-19:

[https://www.boe.es/biblioteca\\_juridica/codigos/codigo.php?id=355&modo=2&nota=0&tab=2](https://www.boe.es/biblioteca_juridica/codigos/codigo.php?id=355&modo=2&nota=0&tab=2)

Del mismo modo se informa que el Ministro de Sanidad ha comparecido en reiteradas ocasiones en la Comisión de Sanidad y Consumo del Congreso de los Diputados para informar sobre la evolución de la pandemia y las medidas adoptadas por el Gobierno al respecto. Las comparecencias del Ministro se pueden leer en el Diario de Sesiones de la Comisión:

[http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/Organos/Comision?piref73\\_7498063\\_73\\_1339256\\_1339256.next\\_page=/wc/servidorCGI&oriIC=S&CMD=VERLST&CONF=BRSPUB.cnf&BASE=PU14&FMT=PUWTLGE.fmt&DOCS=1-25&DOCORDER=FIFO&OPDEF=Y&QUERY=\(D\).PUBL.+%26+\(CONGRESO\).SECC.+%26+\(COMISION-DE-SANIDAD-Y-CONSUMO\).](http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/Organos/Comision?piref73_7498063_73_1339256_1339256.next_page=/wc/servidorCGI&oriIC=S&CMD=VERLST&CONF=BRSPUB.cnf&BASE=PU14&FMT=PUWTLGE.fmt&DOCS=1-25&DOCORDER=FIFO&OPDEF=Y&QUERY=(D).PUBL.+%26+(CONGRESO).SECC.+%26+(COMISION-DE-SANIDAD-Y-CONSUMO).)

Madrid, 26 de octubre de 2020